

**RESOLUCION N° 1543 /2012**

**“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA RELACION LEÑA – CARBON PARA DETERMINAR EL RENDIMIENTO DEL CARBON VEGETAL”**

San Lorenzo, 10 de Diciembre. de 2012

**VISTO:** La presentación del Director General de Oficinas Regionales en la que informa sobre el resultado del estudio de la relación Leña – Carbón realizado por el Departamento de Industria Forestal de la Dirección de Comercio e Industria Forestal , y;

**CONSIDERANDO: QUE,** la Ley N° 3464/2008 “QUE CREA EL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL – INFONA”, erige al INFONA como el ente regulador exclusivo del sector forestal, asimismo la Ley aludida, estipula que el INFONA es un ente autónomo, lo que significa que se halla investido de la potestad legal para elaborar las normas y procedimientos necesarios que permitan una mejor gestión de sus funciones.-

**Que,** la Ley N° 3464/2008 en su Artículo 6°, inc. k) Establece que es atribución del INFONA, elaborar los reglamentos internos de la Institución y de las materias de su competencia.-

**Que,** por Decreto N° 9379, de fecha 31 de Julio de 2012, se nombra al señor Rubén Darío Segovia Aguilera, como Presidente del Instituto Forestal Nacional.-

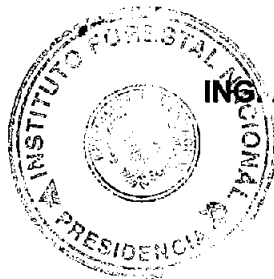
**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL  
RESUELVE:**

**Art. 1°:** ESTABLECER, la relación Leña – Carbón para determinar el rendimiento del Carbón Vegetal, de la siguiente manera:

**4 tn Leña = 1 tn Carbón**

**Art. 2°:** COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.



  
**ING. AGR. RUBEN D. SEGOVIA AGUILERA**  
Presidente

D-6-0-R.

RECEIVED	14/12/11
SECRETARIA	Magaldi
Firma:	<i>[Signature]</i>

D-6-B.

SECRETARIA GENERAL - INFORA	
RECEIVED	14/12/11
Firma:	<i>[Signature]</i>



“Bicentenario de la Independencia Nacional 1811- 2011”  
Dirección General de Oficinas Regionales



San Lorenzo, 03 de Diciembre de 2012

INFONA/DGOR/NOTA N° 124 /12

Ingeniero  
**Rubén Darío Segovia**, Presidente  
Instituto Forestal Nacional  
San Lorenzo

**REF: DGOR 5119/12 – MEMO DCIFN°:  
260/12**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de remitir en 02 fs adjunto el memorándum DCIF N°: 260/12 presentado por el Director de Comercio e Industria y Forestal, quien informa sobre el resultado del estudio de la relación leña – carbón realizado por el Departamento de Industria Forestal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión de saludarle atentamente.



C.C. A LA DIRECCION GENERAL DE BOSQUES



MEMORANDUM DCIF N° 260/12

Para : Ing. For. Cesar Florentín, Director General  
Dirección General de Oficinas Regionales

De : Ing. For. Carlos Irrazábal, Director  
Dirección de Comercio e Industria Forestal

Asunto : Resultado de estudio técnico relación leña-carbón.

Fecha : 28/11/2012

*Carlos Irrazábal*



Se dejó a Usual y por su intermedio a la Presidencia de la Institución y la Dirección General de Bosques para remitir el resultado del estudio técnico de la relación leña-carbón realizado por el Departamento de Industria Forestal.

El resultado arroja como promedio una relación 1:4, lo que equivale a un rendimiento de carbón vegetal de 25%. Este resultado sería conveniente internalizar en la Institución debido a que la relación vigente es de 1:5, que equivale a un rendimiento de carbón vegetal de 20%.

Para la modificación de la relación leña-carbón se sugiere la preparación de una resolución que establezca la nueva relación a ser utilizada por el INFONA para los cálculos de rendimiento de carbón vegetal, condición indispensable para la emisión de guías de carbón vegetal por parte de la Dirección General de Bosques.

Se adjunta:

- Copia del Memorandum Dpto. Ind. Ftal. N° 037/12.

<b>INFONA</b>	
Dirección General de Oficinas Regionales	
MESA DE ENTRADA	
Fecha:	20-11-2012
Hora:	
Expediente N°:	509
Recibido por:	<i>Rojas</i>



MEMORÁNDUM Dpto. Ind. Ftal. N° 037/12

**Para :** Ing. For. César Florentín, Director  
Dirección General Oficinas Regionales

**CC:** Ing. For. Carlos Irrazábal, Director  
Dirección de Comercio e Industria Forestal

**De :** Ing. For. Valeria Vallejos, Jefa  
Departamento de Industria Forestal

**Asunto :** Respuesta a Nota EXP. INFONA N° 7275/12, referente a la  
relación leña-carbón.

**Fecha :** 26 de noviembre de 2012.

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda a fin de responder a la Nota EXP. INFONA N° 7275/12.

En el marco del "Estudio de la Relación Leña-Carbón para la Región Oriental del Paraguay" los datos obtenidos en base a trabajos de campo realizados son los siguientes:

Horno	Peso de leña (Kg)	Peso Carbón (Kg)	Rendimiento %
1	10.430	2.230	21,4
2	14.600	4.120	28,2
3	13.150	3.380	25,7
4	13.520	3.380	25,0
5	13.090	3.350	25,6
Promedio de los 5 hornos			25,2%
Relación			1:4

Se puede observar que el rendimiento de los 5 hornos estudiados oscila entre 21,4% a 28,2% proporcionando en promedio un 25% de rendimiento; es decir es necesario 4 toneladas de leña, proveniente del aprovechamiento del bosque nativo (metro), para producir 1 tonelada de carbón vegetal.

Este estudio se realizó en 2 zonas bien diferenciadas, como los son los departamentos de San Pedro y Caazapá; 4 de los hornos pertenecen a una firma en el Departamento de San Pedro, por lo que es válido resaltar que no se logró realizar más tomas de muestras en otras zonas por la ausencia de alguna báscula en la cercanía de los hornos productores de carbón vegetal.

Se presentan los resultados del estudio con alcance y el nivel de confianza que le corresponde para su consideración.

Sin más particulares atentamente.